FUNDACIÓN LIDERES
NIT 901.281.626-3
CL 16 13 49
Tel: (035) 3103736234
Sabanalarga - Colombia
funlideres1@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 104

Señores	E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.281.626-3	**Teléfono**	(605) 3702085	**Generación**	22/12/2025, 12:30
Dirección	11 N° 9-134	**Ciudad**	Palmar De Varela - Colombia	**Expedición**	22/12/2025, 12:30
				Vencimiento	22/12/2025

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIO DIRIGIDOS A BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE BRIGADAS DE SALUD QUE ADELANTA LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA, EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA Y SU CORREGIMIENTO.	unidad	1.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	50,000,000.00
Total a Pagar	50,000,000.00

Valor en Letras:
Cincuenta millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-22 por $ 50,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086005003 aprobado en 20241224 prefijo FE desde el número 66 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: d5a7c52ca2fb6b87ed386b28ea45858485029c9c24c8d05978b294137d2e64e0cc0a42c36880db00acc661429d617231

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

FUNDACIÓN LÍDERES
NIT. 901.281.626-3

INFORME DE JORNADA DE SALUD

Lugar: Municipio de Palmar de Varela - Corregimiento de Burrusco
Fecha: Diciembre 30 de 2025

En cumplimiento del Contrato No. ESEPALMAR-2025- C188, cuyo objeto es "Servicios dirigidos a brindar apoyo en el desarrollo de brigadas de salud que adelanta la E.S.E. Hospital de Palmar de Varela, en el municipio de Palmar de Varela y su corregimiento", y de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada, me permito rendir informe de la jornada de salud desarrollada en el corregimiento de Burrusco el día 30 de diciembre de 2025, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y la 1:00 p.m.

TALENTO HUMANO PARTICIPANTE

Durante la jornada se contó con el siguiente talento humano:

- Médico General
- Pediatra
- Médico Internista
- Enfermera
- Auxiliar de Enfermería
- Higienista Oral
- Nutricionista
- Personal de vacunación

Lo anterior permitió garantizar una atención integral, oportuna y acorde con las necesidades de la población atendida.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En desarrollo del objeto contractual, se ejecutaron las siguientes actividades:

- ✓ Atención médica en las áreas de medicina general, pediatría, medicina interna, nutrición y salud oral.
- ✓ Aplicación de esquemas de vacunación.
- ✓ Entrega de medicamentos conforme a prescripción médica.

- ✓ Apoyo logístico en la organización y atención de usuarios.
- ✓ Desarrollo de actividades lúdico–recreativas dirigidas a niños y acompañantes.
- ✓ Entrega de refrigerios y apoyo alimentario.

Las actividades fueron ejecutadas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos y bajo supervisión de la E.S.E.

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

De conformidad con la verificación realizada por la supervisión del contrato, se deja constancia de que las actividades ejecutadas:

- ✓ Se ajustaron al objeto contractual.
- ✓ Cumplieron con las especificaciones técnicas y operativas.
- ✓ Fueron desarrolladas dentro del plazo establecido.
- ✓ Fueron recibidas a satisfacción por parte de la entidad.

De esta manera, se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo durante la jornada reportada.

EVIDENCIAS

Se anexan al presente informe registros fotográficos y demás soportes documentales que acreditan la ejecución de las actividades, atención a usuarios, desarrollo de espacios lúdicos y entrega de apoyos, los cuales reposan en el expediente contractual.

1. Atenciones por medicina general, medicina interna, pediatría, nutrición, vacunación, salud oral y entrega de medicamentos.





FUNDACIÓN LÍDERES
NIT. 901.281.626-3





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com

FUNDACIÓN LÍDERES
NIT. 901.281.626-3





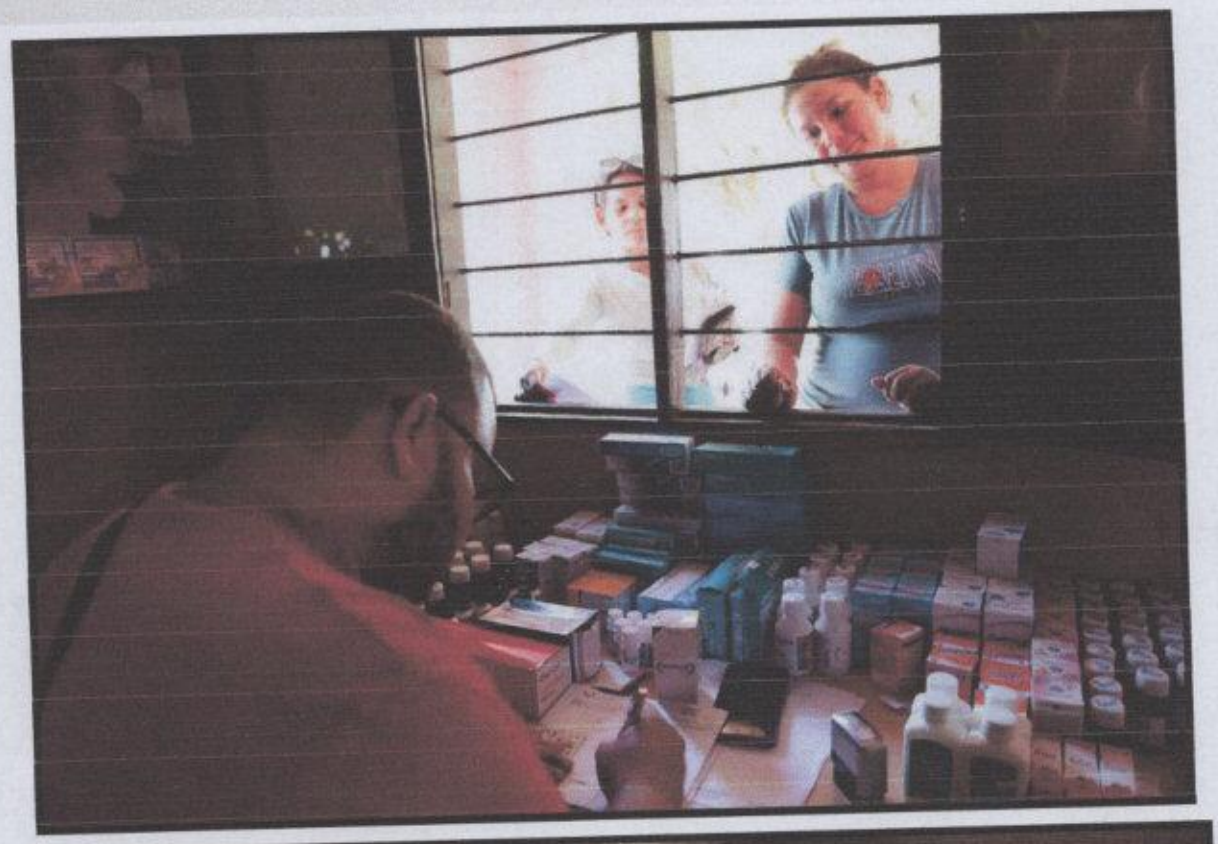
321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com

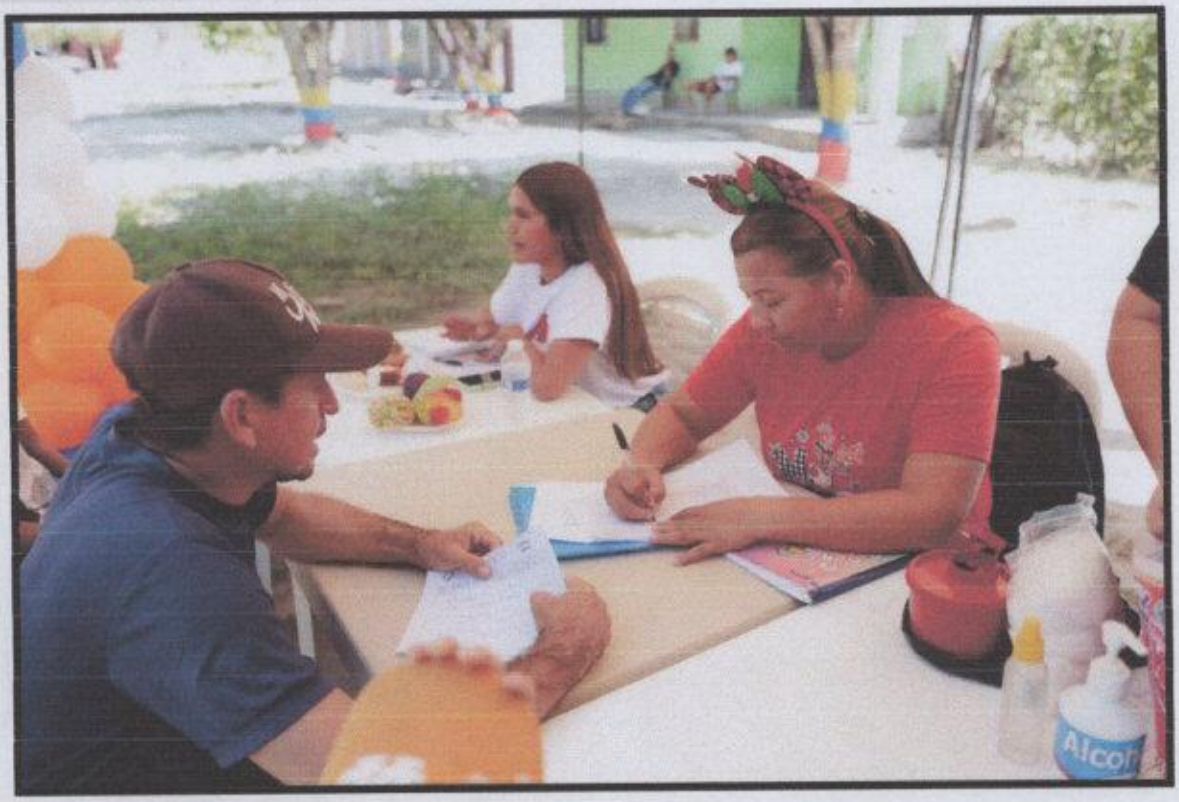
FUNDACIÓN LÍDERES
NIT. 901.281.626-3

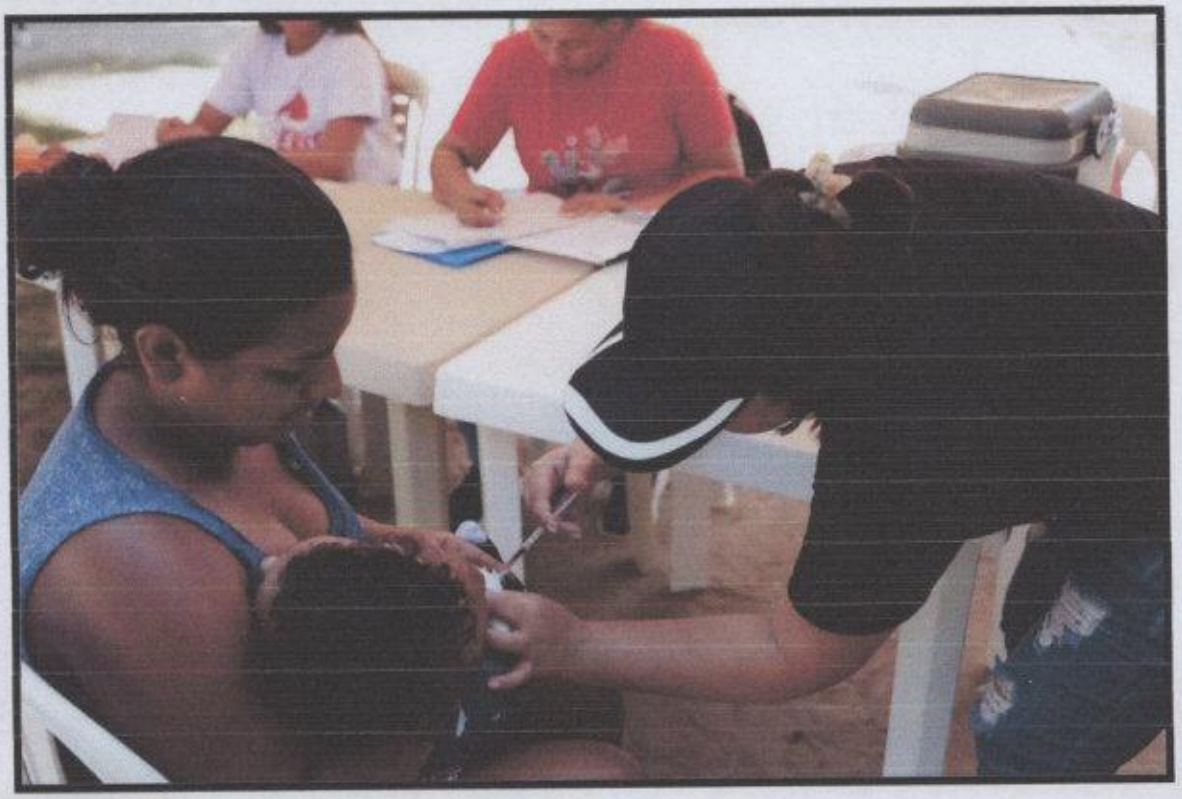




321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com

FUNDACIÓN LÍDERES
NIT. 901.281.626-3





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com

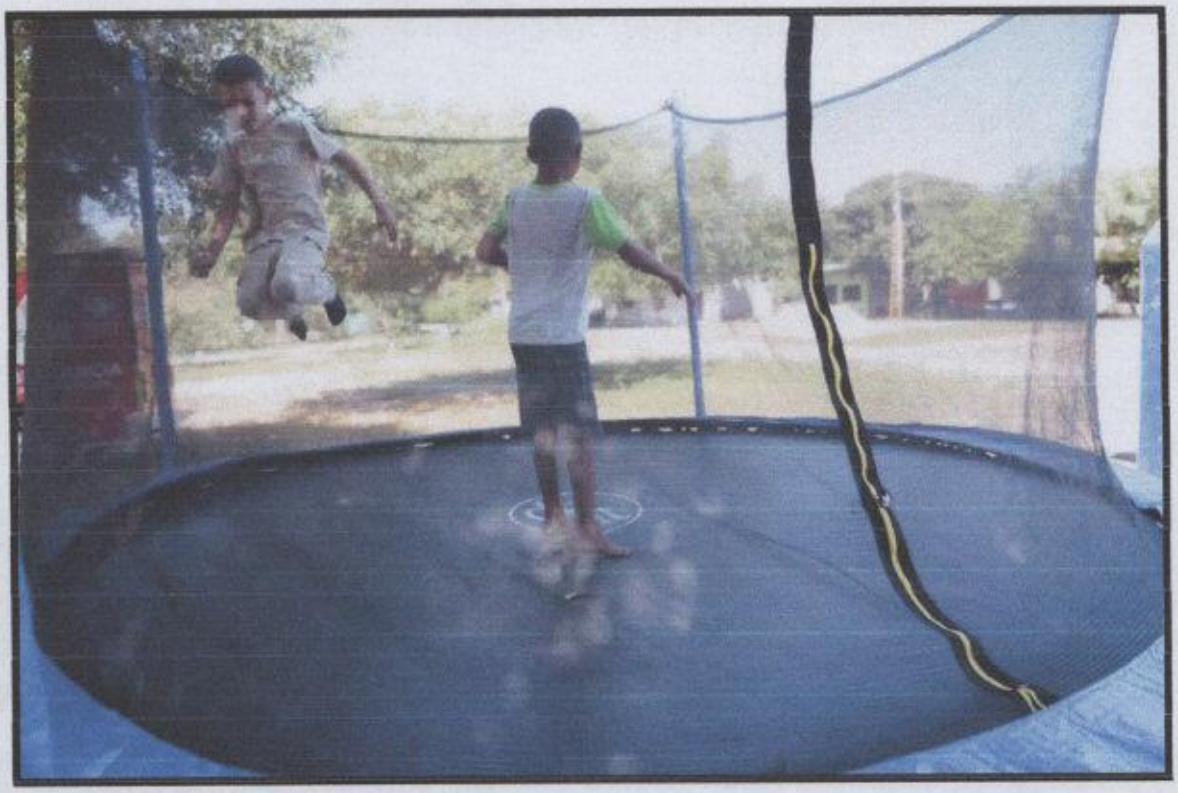
2. Espacio Lúdicos recreativos y entrega de juguetes





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com

FUNDACIÓN LÍDERES
NIT. 901.281.626-3





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com



321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com

3. Refrigerios y almuerzos.





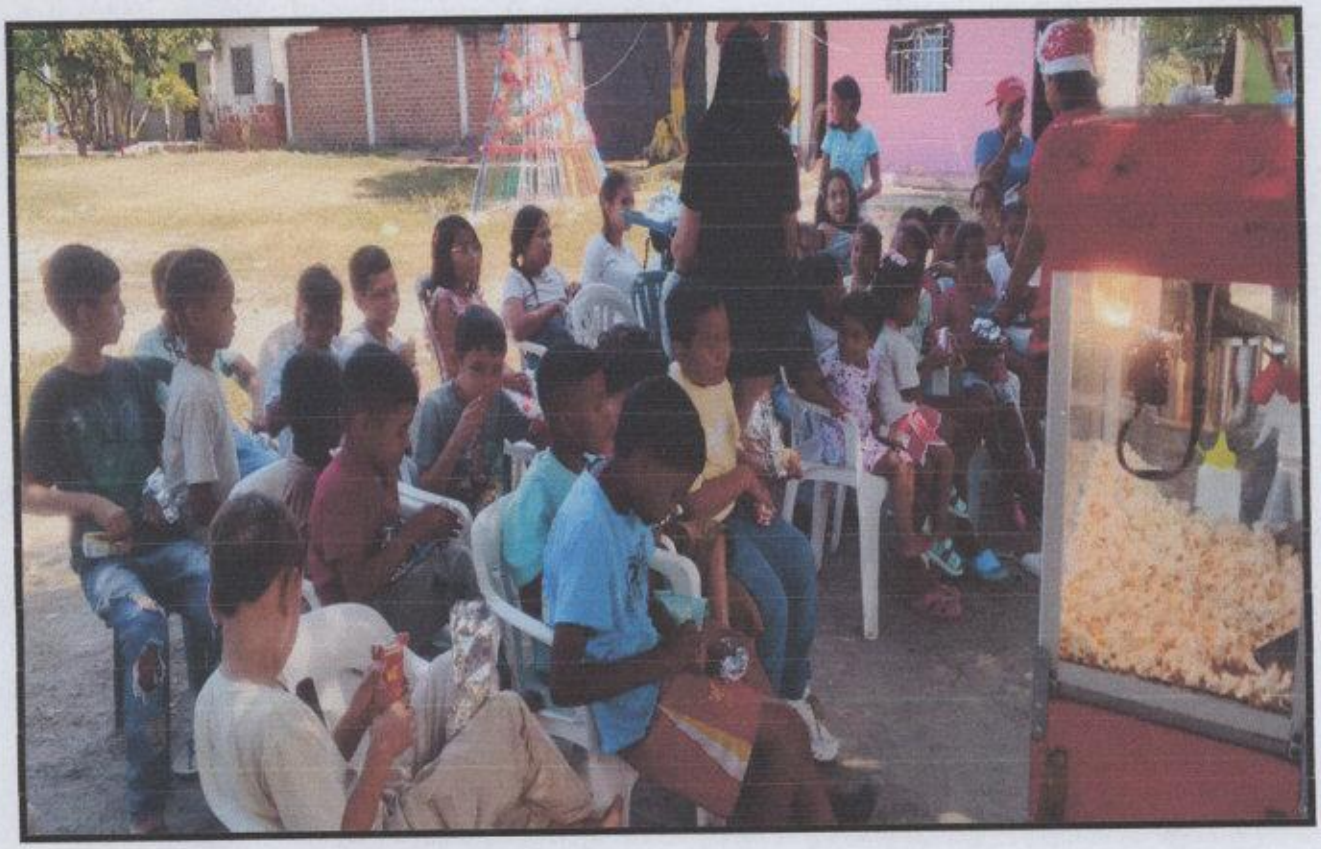
321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com

FUNDACIÓN
LÍDERES
NIT. 901.281.626-3





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com





321 580 0915
Calle 16 # 13 - 49 Sabanalarga - Atlántico
Funlideres1@gmail.com

INFORME DE SUPERVISIÓN

Informe de Supervisión No:	01
Contrato No:	ESEPALMAR-2025-C188

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	FUNDACION LIDERES		
Identificación:	901.281.626-3		
Tipo de Contrato:	SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	CESAR ELIECER OJEDA TERNERA		
Objeto del Contrato:	SERVICIO DIRIGIDOS A BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE BRIGADAS DE SALUD QUE ADELANTA LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA, EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA Y SU CORREGIMIENTO		
Plazo de Ejecución:	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LO QUE PRIMERO OCURRA.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	303	Fecha de C.D.P.	05/12/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	445	Fecha del R.P.	19/12/2025

Valor del Contrato	Contrato Inicial	$50.000. 000.oo
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$50.000. 000.oo

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
Dia/mes/año 19/12/2025	dia/mes/año 31/12/2025		

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde	Hasta

				(yyyy-mm-dd)	(yyyy-mm-dd)
Seguros MUNDIAL	100112120		Calidad del servicio		
			Cumplimiento	19/12/2025	30/04/2026
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		

3. EJECUCION DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 50.000. 000.oo
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 50.000. 000.oo
Porcentaje del Anticipo	%	
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 50.000.000.oo
Valor por ejecutar		$ 0.oo
Valor a pagar en el presente Informe		$ 50.000.000.oo
No. Factura o Cuenta de Cobro		FE 104

4. EJECUCION CONTRACTUAL

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada.	Se evidenció el cumplimiento del contrato de acuerdo con las disposiciones y especificaciones del estudio previo, contrato y propuesta. Se corroboro por parte de esta supervisión que durante el desarrollo del contrato el contratista dispuso del personal profesional asistencial conformado por: Médico General, Pediatra, Médico Internista, Enfermera,

	Auxiliar de Enfermería, Higienista Oral, Nutricionista, Personal de vacunación Así mismo se realizó la jornada garantizando la atención integral, oportuna y acorde con las necesidades de la población atendida en las distintas áreas de medicina general, pediatría, medicina interna, nutrición y salud oral, aplicación de esquemas de vacunación, entrega de medicamentos conforme a prescripción médica. Se dispuso todo el apoyo logístico en la organización y atención de usuarios. Se desarrollaron actividades lúdico–recreativas dirigidas a niños y acompañantes, y entrega de refrigerios y apoyo alimentario
Suministrar y garantizar la calidad del servicio	Se evidencia la calidad del servicio prestado
Cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista entendiendo lo anterior, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión. riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar.	Se verifico la acreditación de todos los aportes como lo estipula la Ley 789 de 2022, art. 50

CESAR ELIECER OJEDA TERNERA quien actúa en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL DE PALMAR DE VARELA, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Se firma en Palmar de Varela, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026

ALIRIO JOSE VILLANUEVA MENDOZA
C.C. No. 1.043.009.280
Representante Legal

CESAR ELIECER OJEDA TERNERA
C.C. No. 3.736.325
Sub-Gerente Científico

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA
SECRETARÍA DE HACIENDA
800.094.449-8

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

RECIBO DE PAGO No. 26010410000341

ESTAMPILLA PRO ANCIANO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
FUNDACION LIDERES

No. IDENTIFICACIÓN: 9012816263
TELÉFONO: 0
DIRECCIÓN: 0

FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2026
FECHA DE OBLIGACIÓN: 10/02/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/02/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	Vr. LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	1	$ 50.000.000	4,00 %	$ 2.000.000

TOTAL A PAGAR $ 2.000.000

Observaciones: CONT ESEPALMAR-2025-C188

(415)0000000024054(8020)260104100003413908)0000002000000(96)20260210

República De Colombia
Dto. Del Atlántico
Secretaría Administrativa Y Financiera
Palmar De Varela

TALÓN PARA EL BANCO

ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA

Banco de Occidente | Banco de Bogotá | BANCO GNB SUDAMERIS

Imprimió: HBUZON- 10/02/2026 -10:06:35 - 181.78.11.41

- COPIA CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA
SECRETARÍA DE HACIENDA
800.094.449-8
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

RECIBO DE PAGO No. 26010410000340

ESTAMPILLA PRO CULTURA

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
FUNDACION LIDERES

No. IDENTIFICACIÓN: 9012816263
TELÉFONO: 0
DIRECCIÓN: 0

FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2026
FECHA DE OBLIGACIÓN: 10/02/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/02/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	Vr. LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 50.000.000	0,50 %	$ 250.000

TOTAL A PAGAR **$ 250.000**

Observaciones: CONT ESEPALMAR-2025-C188

(415)0000000824355(8020)26010410000340(3900)000000250000(96)20260210

SELLO DEL BANCO

ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA

Banco de Occidente | Banco de Bogotá | BANCO GNB SUDAMERIS

Imprimió: HBUZON- 10/02/2026 -10:05:23 - 181.78.11.41

- COPIA CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA
SECRETARÍA DE HACIENDA
800.094.449-8

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

RECIBO DE PAGO No. 26010410000342

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
FUNDACION LIDERES

No. IDENTIFICACIÓN: 9012816263
TELÉFONO: 0
DIRECCIÓN: 0

FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2026
FECHA DE OBLIGACIÓN: 10/02/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/02/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	Vr. LIQUIDADO
1	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	1	$ 50.000.000	1,00 %	$ 500.000

TOTAL A PAGAR $ 500.000

Observaciones: CONT ESEPALMAR-2025-C188

(415)8000000000009(8020)26010410000342(3900)000000000500000(96)20260210

FIRMA Y HUELLA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA Y SELLO DEL BANCO

ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA

Banco de Occidente | Banco de Bogotá | BANCO GNB SUDAMERIS

Imprimió: HBUZON- 10/02/2026 -10:07:38 - 181.78.11.41

- COPIA CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA
SECRETARÍA DE HACIENDA
800.094.449-8

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

RECIBO DE PAGO No. 26010410000343

ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
FUNDACION LIDERES

No. IDENTIFICACIÓN: 9012816263
TELÉFONO: 0
DIRECCIÓN: 0

FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2026
FECHA DE OBLIGACIÓN: 10/02/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/02/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	Vr. LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	1	$ 50.000.000	2,00 %	$ 1.000.000

TOTAL A PAGAR $ 1.000.000

Observaciones: CONT ESEPALMAR-2025-C188

(415)8000000824521(8020)26010410000343(3900)000000001000000(96)20260210

TIMBRE DEL BANCO

- COPIA CONTRIBUYENTE -

ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA

Banco de Occidente | Banco de Bogotá | BANCO GNB SUDAMERIS

Imprimió: HBUZON- 10/02/2026 -10:09:37 - 181.78.11.41

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CERTIFICADOS DE OTRAS DEPENDENCIAS
Clase Acto:	Otros Actos Documentos u Operaciones

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20260041520		**REFERENCIA DE PAGO:** 20260066741
FECHA DE PAGO: 10/02/2026	**BASE GRAVABLE:** 50000000	
CONTRIBUYENTE: FUNDACION LIDERES .	**CEDULA O NIT:** 901281626	
ENTIDAD CONTRATANTE: CENTRO DE SALUD PALMAR DE VARELA	**N° DE CONTRATO:** ESEPALMAR-2025 – C188	**FECHA SUSCRIPCION:** 19/12/2025

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 8.012
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	$ 8.012
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	$ 8.012
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 8.012
Total a Pagar	**$ 32.048**

CONTRIBUYENTE 10/02/2026

20260066741

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260066741

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CERTIFICADOS DE OTRAS DEPENDENCIAS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION LIDERES .		**CEDULA O NIT:** 901281626
FECHA LIQUIDACIÓN: 10/02/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260041520	**TOTAL:** $ 32.048

BANCO

20260066741

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CERTIFICADOS DE OTRAS DEPENDENCIAS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION LIDERES .		**CEDULA O NIT:** 901281626
FECHA LIQUIDACIÓN: 10/02/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260041520	**TOTAL:** $ 32.048

PAGADO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000487 de 2024 y,

Considerando que:

1. **CENTRO DE SALUD PALMAR DE VARELA** y **FUNDACION LIDERES .** suscribieron el 19 de diciembre de 2025 el contrato/convenio ESEPALMAR-2025 - C188 por un valor de $ 50.000.000 cuyo objeto es **SERVICIO DIRIGIDOS A BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE BRIGADAS DE SALUD QUE ADELANTA LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA, EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA Y SU CORREGIMIENTO**

2. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 numeral 1° literal f) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la atención a población pobre no asegurada y población asegurada del régimen contributivo y subsidiado y, contratos para quienes desarrollan actividades de salud pública, individuales o colectivas, expresamente en la comunidad. Del Decreto Ordenanzal No. 487 de 2024 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento del Atlántico, el citado contrato o convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales).

En mérito de lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20260041520, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

Concepto	Valor de concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 900.000	100%	$ 900.000	$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 500.000	100%	$ 500.000	$0
INTERESES DE MORA	$ 31.100	100%	$ 31.100	$0
TOTAL	$ 1.431.100		$ 1.431.100	$0

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIA DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)

María José Barraza C

Contador Público
Fundación Universitaria San Martin "fusm"
Asesorías Contables, Tributarias y Financieras

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICION DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **MARIA JOSE BARRAZA CASTELLANOS,** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1.75.665.931** expedida en Zipaquirá, Revisor Fiscal y con Tarjeta Profesional N° 222337-T expedida por la Junta Central De Contadores, bajo la gravedad de Juramento manifiesto que la **FUNDACION LIDERES,** identificado con Nit. **901.281.626-3**, ubicada en la siguiente dirección CL 16 Nª 13 - 49 Sabanalarga – Atlántico, No está obligado a realizar los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y los aportes parafiscales correspondientes ya que no tiene empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS- los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, la Caja de Compensación familiar CCF, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio de Aprendizaje SENA.

MARIA JOSE BARRAZA C.
Contador Público.
T. P. N° 222337-T

Dir. Carrera 13 No 20 - 102 Sabanalarga Atlco; 3014961216– 3135254819 ; E-mail: mariajb-03@hotmail.com